

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo



SARLAFT



ASOCIACIÓN MUTUAL AMUSSE

¿QUÉ ES SARLAFT?

APLICADO A NUESTRA MUTUAL...

Es el Sistema adoptado para fomentar la cultura de la Administración de los Riesgos, orientado a la prevención de la ocurrencia de delitos asociados al Lavado de Activos (LA) y la Financiación del Terrorismo (FT). Está integrado por las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación y capacitación relacionada con el tema.



**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS DE LAVADO
DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO
SARLAFT**

¿ QUÉ ES LAVADO DE ACTIVOS?



En Colombia este delito está tipificado en el Artículo 323 del Código Penal. También es conocido como blanqueo de dinero y legitimación de capitales.

El Lavado de Activos consiste en DAR APARIENCIA DE LEGALIDAD, al origen de bienes, dineros y recursos provenientes de actividades ilícitas como el narcotráfico, el secuestro, la corrupción, el contrabando, la trata de personas, los delitos contra la administración pública, entre otros.



¿QUÉ ES RIESGO?

Se define como riesgo a la probabilidad de ocurrencia de un evento, impedimento, obstáculo o problema que de materializarse podría afectar negativamente (pérdida) el logro de los objetivos y metas de la Entidad.

RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la mutual por ser utilizada como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la financiación de actividades terroristas.



RIESGOS —ASOCIADOS—

La materialización del Riesgo de LA y FT, conlleva a los siguientes riesgos asociados:

RIESGO LEGAL: probabilidad de pérdida o daño al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar por daños por el incumplimiento de normas u obligaciones contractuales.

RIESGO REPUTACIONAL: probabilidad de pérdida o daño en que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la Institución, sus actividades, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales en su contra.

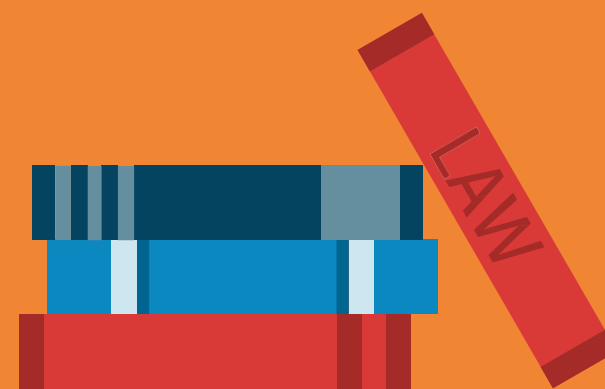
RIESGO OPERATIVO: probabilidad de pérdida o daño en que incurre la entidad por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de hechos externos.

RIESGO DE CONTAGIO: probabilidad de pérdida o daño en que incurre la entidad, directa o indirectamente por una acción o experiencia de un relacionado o asociado, persona natural o jurídica con posibilidad de ejercer influencia sobre la institución.

EFECTOS CONSECUENCIAS

Por ser el lavado de activos un delito severamente castigado por la ley penal, los riesgos a que están expuestas las entidades se pueden resumir en:

1. Sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y administrativo.
2. Bloqueo en el Sistema Financiero.
3. Inclusión en Listas Restrictivas Internacionales (Lista Clinton).
4. Pérdida de imagen, dientes, desprestigio.
5. Multas y sanciones de tipo económico.
6. Continuidad de la entidad o negocio.
7. Desmejoramiento en las relaciones comerciales.

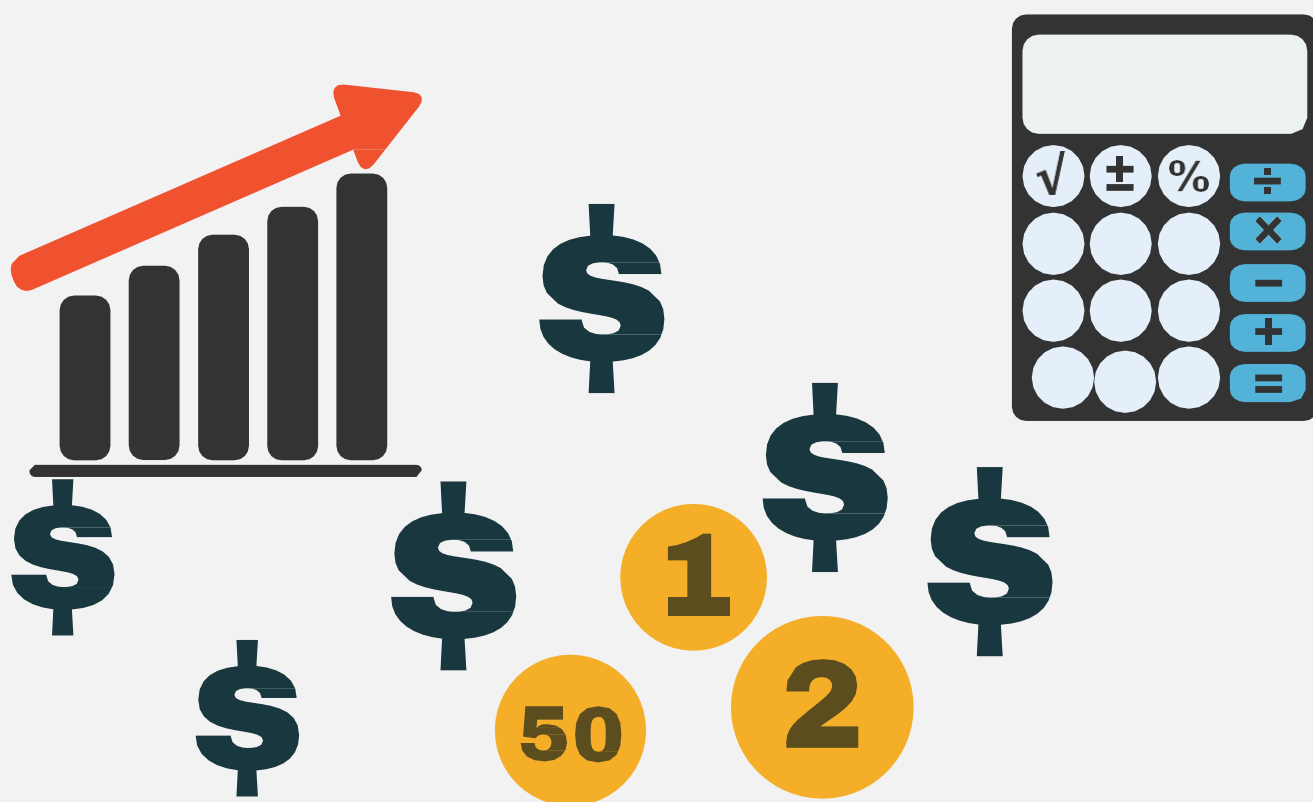


SEÑALES DE ALERTA



OPERACIÓN INUSUAL

Aquella que realiza una persona natural o jurídica que por su número, cantidad o sus características, no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado.



Las **operaciones sospechosas** son aquellas realizadas por personas naturales o jurídicas, que por su número, cantidad o características no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector, y de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no hayan sido razonablemente justificadas.

REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS

Se denominan reportes de operaciones sospechosas, a los informes enviados a la UIAF, sobre aquellas operaciones que posiblemente estén relacionadas con el Lavado de Activos o la Financiación del Terrorismo. no constituye denuncia penal y gozan de absoluta reserva.



ETAPAS DEL SARLAFT

1| Identificación
del Riesgo

2| Evaluación y
Medición del
Riesgo

3| Seguimiento
y Monitoreo

4| Control del
Riesgo

Recomendaciones

1. Identifique correctamente al cliente o tercero, verificando su identidad validando los documentos, datos e información de la cédula de ciudadanía

2. Solicite el documento de identificación y valide la información

3. Diligencie apropiadamente los formularios con su debida documentación soporte según aplique

4. Identifique las señales de alerta según la tipología en las operaciones realizadas e identificadas como inusuales o sospechosas

5. Informe inmediatamente al Oficial de Cumplimiento, los casos de operaciones inusuales y sospechosas

6. Conozca y aplique apropiadamente el Manual de Políticas y Procedimientos SARLAFT de la Mutual.



Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

¿INQUIETUDES?

CONSULTE

- **Oficial de Cumplimiento:** Horacio Posada Mazo
- **Correo Electrónico:** amusse@hotmail.com
- **Teléfono:** 4480325 - 3016514380

WWW.MUTUALAMUSSE.COM

**Medellín: Carrera 46 (Av. Oriental) # 53-15 Ed. Torre 46 Piso 12
Calle 53 # 46 – 17 local 112 C.C Insumar**

Medellín – Antioquia – Colombia

